MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Fecha:	Valledupar 02 de Diciembre de 2019		
Hora de inicio:	14:30: horas	**Hora de finalización**	15:00 horas
Lugar:	Oficina de contratos		

ACTA No. 170 – AREAD – GRUCO – 2.26

QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DECES MIC 041 DE 2019, CON OBJETO "COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos. (No existen)
4) Recomendación del Comité de adquisiciones frente al proceso PN DECES MIC 041 DE 2019.
5) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El Señor Teniente Coronel JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO, Subcomandante Departamento de Policía Cesar, establece que existe Quórum necesario para la revisión de las evaluaciones y recomendación por parte del comité de adquisiciones del proceso PN DECES MIC 041 DE 2019.

2. Lectura del acta anterior

ACTA 169 – JEFAD – ARCON – 2.26 del 02/12/2019, que trato del informe final de evaluación de invitación pública a presentar oferta al proceso de mínima CUANTIA PN DECES MIC 041 DE 2019, con objeto "COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.".

3. Verificación de los compromisos.

Se continuó el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la invitación a participar, procediendo a publicar la presente acta en la página del SECOP II.

4. Recomendación del comité de adquisiciones frente al proceso PN DECES MIC 041 DE 2019.

Recomendación frente a la invitación pública a presentar oferta al proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 041 DE 2019, con "COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR." OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.500.000,00) INCLUIDO IVA, Por lo cual se procede a realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas presentadas así:

Mediante acta No. 169 – AREAD – GRUCO – 2.26, QUE TRATÓ SOBRE EL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO PN DECES MIC 041 DE 2019, con objeto "COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR", fue concluido por los evaluadores lo siguiente:

1. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA TOTAL SECOP II
1	BIBLOS EXPRESS	26/11/2019 2:00 PM	$ 80.500.000,00
2	REFRICESAR S.A.S	26/11/2019 4:36 PM	$ 75.670.000,00

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta con el precio más bajo hasta la de mayor valor, así:

REVISIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS - FORMULARIO No. 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN CONCORDANCIA CON LA LISTA DE PRECIOS SECOP II.

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA TOTAL SECOP II
1	REFRICESAR S.A.S	26/11/2019 4:36 PM	$ 75.670.000,00
~~2~~	~~BIBLOS EXPRESS~~	~~26/11/2019 2:00 PM~~	~~$ 80.500.000,00~~

REVISIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS – FORMULARIO No. 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN CONCORDANCIA CON EL VALOR OFERTADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

REFRICESAR S.A.S					
ITEM	**ELEMENTO**	**PRECIO TECHO UNITARIO POR ITEM INCLUIDO IVA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	AIRE ACONDICIONADOS TIPO: SPLIT, DE 24.000 BTU, TECNOLOGÍA: INVERTER, TIPO DE REFRIGERANTE: R410A FUENTE DE PODER VOLTAJE: 220 V, FLUJO DE AIRE CONTROL DE DIRECCIÓN DE AIRE AUTOMÁTICO, PURIFICADOR DE AIRE, CONTROL REMOTO TEMPORIZADOR FUNCIÓN TURBO GARANTÍA 12 MESES, ACCESORIOS O KIT DE INSTALACIÓN: CONTROL REMOTO, GAS REFRIGERANTE, MANGUERAS Y TUBERÍA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDRÁULICA, DESAGÜES POR MEDIO DE BOMBA DE CONDENSADO.	$3.500.000,00	23	$ 3,290,000	$ 75,670,000

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

1. Realizado el análisis de los valores presentados en FORMULARIO No. 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA requeridos en la invitación a participar, se evidencia que el oferente **REFRICESAR S.A.S,** NO SUPERA el valor del presupuesto oficial asignado por ítems o precios de referencia y es la oferta más económica. De igual manera, no presenta errores aritméticos y le resulta un valor total de **$75.670.000.**

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA TOTAL SECOP II
~~1~~	~~REFRICESAR S.A.S~~	~~26/11/2019 4:36 PM~~	~~$ 75.670.000,00~~
2	BIBLOS EXPRESS	26/11/2019 2:00 PM	$ 80.500.000,00

BIBLOS EXPRESS					
ITEM	ELEMENTO	PRECIO TECHO UNITARIO POR ITEM INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	AIRE ACONDICIONADOS TIPO: SPLIT, DE 24.000 BTU, TECNOLOGÍA: INVERTER, TIPO DE REFRIGERANTE: R410A FUENTE DE PODER VOLTAJE: 220 V, FLUJO DE AIRE CONTROL DE DIRECCIÓN DE AIRE AUTOMÁTICO, PURIFICADOR DE AIRE, CONTROL REMOTO TEMPORIZADOR FUNCIÓN TURBO GARANTÍA 12 MESES, ACCESORIOS O KIT DE INSTALACIÓN: CONTROL REMOTO, GAS REFRIGERANTE, MANGUERAS Y TUBERÍA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDRÁULICA, DESAGÜES POR MEDIO DE BOMBA DE CONDENSADO.	$3.500.000,00	23	$ 3,500,000	$ 80,500,000

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

1. Realizado el análisis de los valores presentados en FORMULARIO No. 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA requeridos en la invitación a participar, se evidencia que el oferente **BIBLOS EXPRESS,** NO SUPERA el valor del presupuesto oficial asignado por ítems o precios de referencia y es la segunda más económica. De igual manera, no presenta errores aritméticos y le resulta un valor total de **$ 80.500.000.**

3. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

3.1. REQUISITOS JURIDICOS

OFERENTE REQUISITOS HABILITANTES	REFRICESAR	BIBLOS
1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE
2. Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	CUMPLE	CUMPLE
6. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la cual debe corresponder a la misma actividad económica	NO CUMPLE	CUMPLE

registrada en la cámara de comercio		
7. Certificación Bancaria vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8. Datos del Beneficiario Cuenta (Formulario No. 2).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9. Compromiso Anticorrupción (Formulario No. 3).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal .	**CUMPLE**	**CUMPLE**
11. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	**CUMPLE**	**CUMPLE**
12. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinara si existe alguna inhabilidad para contratar	**CUMPLE**	**CUMPLE**
13. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIONES:

- Una vez realizado el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por la oferta de razón social **REFRICESAR**., se evidencio que presenta Registro Único Tributario, donde no se consigna el mismo código aportado en cámara de comercio, que para el presente proceso es el 4322, por cuanto la oferta **NO CUMPLE** jurídicamente.

 Nota: Cabe anotar que el proponente en mención no presento documentos de subsanación en la plataforma transaccional SECOP II.

- Una vez realizado el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por la oferta de razón social **BIBLOS EXPRESS**., se evidencio que presenta la totalidad de los documentos, por cuanto la oferta **CUMPLE** jurídicamente.

3.2. REQUISITOS TECNICOS

VERIFICACION CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA TOTAL SECOP II
1	BIBLOS EXPRESS	26/11/2019 2:00 PM	$ 80.500.000,00

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BIBLOS EXPRESS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	X	

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BIBLOS EXPRESS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	AIRE ACONDICIONADOS TIPO: SPLIT, DE 24.000 BTU, TECNOLOGÍA: INVERTER, TIPO DE REFRIGERANTE: R410A FUENTE DE PODER VOLTAJE: 220 V, FLUJO DE AIRE CONTROL DE DIRECCIÓN DE AIRE AUTOMÁTICO, PURIFICADOR DE AIRE, CONTROL REMOTO TEMPORIZADOR FUNCIÓN TURBO GARANTÍA 12 MESES, ACCESORIOS O KIT DE	X	

	INSTALACIÓN: CONTROL REMOTO, GAS REFRIGERANTE, MANGUERAS Y TUBERÍA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDRÁULICA, DESAGÜES POR MEDIO DE BOMBA DE CONDENSADO.		
ITEM	**CONDICIONES DEL PROPONENTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, con empresas públicas y/o Privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del Ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, se tendrá en cuenta las tres (3) primeras que se anexen según consecutivo u orden de foliación de la oferta. Nota 1: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la (s) factura (s) de las correspondientes certificaciones. Nota 2: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Nota 3: La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.	X	

2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: (Establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Valledupar debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la venta y comercialización de los bienes objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.	X	
3	El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, según ANEXO. Además de vinculación laboral con la entidad a través de contrato de prestación de servicios o indefinido. En complemento a esta certificación el oferente deberá anexar en su propuesta: hoja de vida y certificaciones de aptitud Técnico, Tecnólogo y/o Profesional, de un (TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE QUIPOS DE REFRIGERACIÓN) responsables de instalación de los aires acondicionados. Asimismo a esta certificación el oferente deberá anexar en su propuesta: hoja de vida y certificaciones de aptitud de un auxiliar, que cuente con (CURSO DE REFRIGERACIÓN DOMESTICA Y/O COMERCIAL Y/O FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS) responsables de los trabajos de instalación de los aires acondicionados. Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa y del técnico, anexando fotocopia de los certificados o diplomas y hoja de vida que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de instalación y mantenimiento.	X	
4	El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para la compra de los equipos acondicionados. La garantía de los mismos debe ser como mínimo por un año, contados a partir de la fecha de su entrega. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes no por desgastes normal de los mismos.	X	

5	**MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA** El proponente deberá certificar por escrito que la entrega de los equipos se hará en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las instalaciones (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El proponente, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el proponente deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.	X	
6	**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** El proponente deberá presentar certificado en trabajo en alturas, dictado por el Ministerio del Trabajo donde se expidió el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas (Resolución 1409 de 2012), el cual es de estricto cumplimiento para empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales del país; por tanto, este se debe evidenciar en el programa de prevención y protección contra caídas de alturas inmerso en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	X	
7	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST EXPEDIDA POR LA ARL.** El oferente deberá allegar Certificado de Cumplimiento de la Implementación de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, por parte de la	X	

	Administradora de Riesgo Laborales (ARL) afiliadora, en razón a lo estipulado en la Resolución N° 0312 de 2019".		

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TECNICA

Una vez realizado el análisis de los documentos de subsanación presentados en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por parte del oferente **BIBLOS EXPRESS**, se concluye lo siguiente:

1. Oferente: **BIBLOS EXPRESS**, NIT: 77097116-2, representante legal ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR, identificado con C.C. 77.097.116 de Valledupar, Cesar, se evidencia que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la invitación a participar, toda vez que subsano los documentos técnicos que acreditan su experiencia en el objeto del presente contrato, los cuales fueron allegados a la entidad estatal mediante la plataforma SECOP II, en mensaje de referencia CO1.MSG.1373606, fecha y hora 29/11/2019 2:33:24.

 Nota: Cabe anotar que el proponente de razón social **REFRICESAR S.A.S** no presento documentos de subsanación de carácter técnico en la plataforma transaccional SECOP II.

CONCLUSIÓN PROPUESTA

Teniendo en cuenta los documentos presentados por el oferente, **BIBLOS EXPRESS**, se indica que el oferente **CUMPLE** a cabalidad con los requisitos solicitados en el presente proceso, ya que en los documentos subsanables **APORTÓ** documentos técnicos que acreditan su experiencia en el objeto del presente contrato.

Por lo anterior y con arreglo a las previsiones del **parágrafo 1°** del **artículo 5** de la **Ley 1882 de 2018**, que modificó el **parágrafo 1°** del **artículo 5** de la **Ley 1150 de 2007**.

> ***Artículo 5°.*** *De la selección objetiva.*
> *(...)*
>
> ***Parágrafo 1°.*** *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*
>
> *Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*
> *(...)*

Deliberaciones y aprobaciones:

Luego de verificar las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica, frente a lo establecido en invitación pública a presentar oferta al proceso de contratación de mínima cuantía PN DECES MIC 041 DE 2019, cuyo objeto corresponde al "COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR", se aprueban las evaluaciones.

Por lo anterior, se da viabilidad a la publicación en el portal de contratación de la presente acta, que contiene el informe de las evaluaciones realizadas, señalando que los oferentes que presenten incumplimientos en algunos requisitos que sean de carácter subsanables, deberán presentar los respectivos soportes en el plazo establecido; en igualdad de condiciones podrán realizar observaciones acorde con el plazo indicado en el cronograma del proceso.

Es de resaltar que, al momento de realizar la subsanación por parte de los oferentes que presentan algún tipo de incumplimiento, se procederá a realizar la reevaluación respectiva y a publicar el informe final en la plataforma transaccional del SECOP II.

4. INFORME FINAL

RELACION DE PROPONENTES QUE PRESENTAN DOCUMENTOS SUBSANABLES Y OBSERVACIONES.

No.	Razón Social:	Representante Legal	Presenta
1	BIBLOS EXPRESS	ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR	Documentos subsanables

Los documentos aportados fueron remitidos al evaluador técnico, mediante comunicado oficial No. 100802 AREAD GRUCO de fecha 29/11/2019.

- La verificación de la subsanación en cuanto a los requisitos técnicos, estuvo a cargo del señor Teniente JORGE MARIO BALVIN BETANCUR, Jefe Logístico DECES, informado mediante comunicación oficial No. S-2019 – 100900 AREA – GRULO – 3.1 de fecha 29/11/2019, así:

4.1 CONCLUSION

Una vez realizada la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos de la propuesta presentada, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación a participar y dentro del término señalado para el efecto, donde se concluye lo siguiente:

CONCLUSIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

1. Una vez verificados los documentos subsanables, allegados mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II - referencia del mensaje CO1.MSG.1373606, enviado con fecha 29/11/2019 02:33 PM, por parte del oferente de razón social **BIBLOS EXPRESS, NIT:** 77097116-2, representada legalmente por el Señor **ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR**, identificado con C.C 77.097.116 de **Valledupar**, **Cesar,** se determinó que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación a participar.

4.2. RECOMENDACIÓN COMITÉ ADQUISICIONES

Para el efecto, este comité recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 041 DE 2019, con objeto "COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.", a la oferta presentada por el proponente **BIBLOS EXPRESS**, **NIT:** 77097116-2, representada legalmente por el Señor **ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR**, identificado con C.C 77.097.116 de **Valledupar**, **Cesar**, en atención a que la oferente cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada; por valor de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.500.000,00) INCLUIDO IVA, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 10319, de fecha 20/11/2019, Recurso 16 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar.

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa en el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la invitación a participar, procediendo a publicar la presente acta en la página del SECOP II.	Subintendente KEVIN JOSE JIMENEZ CADENA	02/12/2019

SC. EWIN RAFAEL SÁNCHEZ MARÍN
Jefe Contratos DECES

TC. JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO
Subcomandante del Departamento de Policía Cesar

Anexo: Listado en (01) folio.

Elaborado por: SI. Kevin José Jiménez Cadena
Revisado por: SC. Ewin Rafael Sánchez Marín
Fecha elaboración: 02/12/2019
Ubicación: D:\JIMENEZ 2019\ADQUISICION DE AIRES

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co – ofcondeces@hotmail.com
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Fecha:	Valledupar 02 de Diciembre de 2019		
Hora de inicio:	14:30: horas		
Lugar:	Oficina de contratos	**Hora de finalización**	15:00 horas

ACTA No. 170 – AREAD – GRUCO – 2.26

QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DECES MIC 041 DE 2019, CON OBJETO "COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	Luis J. Arroyo Avila	Adman	luis.arroyo@correo.policia	80.033.654	3213944	
TC	Richard Lopez	ASJUR	deces.asjur@	1.065.565.263	3217801837	
SC	Ewin Rafael Sánchez	Gruco	ewin.sanchez@correo	77.034.277	3002023408	
IT.	Heimes A Baldo H	GRUB	Heimes.Baldo@correo.policia	3105643495	93437647	
IT	John Carlos Candela	GruFi	John.Candela@Correo.policia	3'087.665	3102565	

Elaborado por: SI. Kevin José Jiménez Cadena
Revisado por: SC. Ewin Rafael Sánchez Marín
Fecha elaboración: 02/12/2019
Ubicación: D:\JIMENEZ 2019\CARPETA ELEMENTOS CODIN\PROCESO NUEVO

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co – ofcondeces@hotmail.com
www.policia.gov.co